

DILIGENCIA: Para hacer constar que, apreciado error material en la diligencia del dictamen de la comisión emitido por esta secretaría, e incorporado al expediente, relativa al punto 10 de la CPO de Economía, Innovación y Hacienda, sesión (023/2025/085), extraordinaria y urgente, de 16 de diciembre de 2025, correspondiente a la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el mantenimiento de los servicios de emergencia que presta el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en los siguientes términos:

Donde dice:

“PRIMERO.- Aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el mantenimiento de los servicios de emergencia que presta el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid”.

Debe decir:

“PRIMERO.- Aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el mantenimiento de los servicios de emergencia que presta el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, que figura como anexo”.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Federico Andrés López de la Riva Carrasco

*Documento firmado electrónicamente en los
términos, fecha y hora expresados al pie de este
escrito, con el CSV que figura en todas las
páginas que lo integran*

Información de Firmantes del Documento



MADRID

FEDERICO ANDRÉS LÓPEZ DE LA RIVA CARRASCO - SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fecha Firma: 19/12/2025 13:10:51